



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Codigo:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

Version

5

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS 47

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. . -  No.Compromiso 6020,25920

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA Radicado: 2-2021-025829

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO PRESTAR LOS SERVICIOS POSTALES Y LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL APOYO AL MANEJO DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Bogotá D.C., 18 de mayo de 2021 16:55

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

NOMBRE CONTRATISTA

VR CONTRATO MAS ADICIONES ADIC .00 COTR

FECHA DE INICIO:

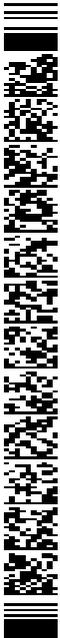
FECHA DE TERMINACION:

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

I.B.C.	SALUD	PENSION	A.R.L.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



dzV4 gZIM +MZn ZpW PKL Y C4g7 J3s=

Adicion No.	Fecha Adicion	Desde Hasta	Tiempo Adicion	Objeto
Adicion No. 1	02/12/2020			Objeto: OTROSÍ NO 1 ¿ MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA REDUCCIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO 7.015-2019 PARA LA VIGENCIA 2020 POR VALOR DE \$64.682.360 Y EN CONSECUENCIA LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA.- ¿VALOR DEL CONTRATO¿
Adicion No. 2	25/03/2021			Objeto: OTROSÍ NO. 2, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO NO. 7.015-2019, EN EL SENTIDO DE INCLUIR DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA NACIONAL E INTERNACIONAL Y EN CONSECUENCIA, TAMBIÉN SE MODIFICA EL LITERAL B) DE LA CLÁUSULA QUINTA ¿FORMA DE PAGO¿

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	01-3350	PERIODO	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA A CRÉDITO - MARZO 2021	502,540.00	0 %	.00		502,540.00
			TOTALES	502,540.00		.00		

TOTAL A PAGAR

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL MARZO DEL AÑO 2021

PLANILLA No.

Anexos y No. de Folios

Factura	<input type="text" value="1"/>	Cuenta de Cobro	<input type="text"/>	Declaracion juramentada Seguridad Social	<input type="text"/>
Otros Anexos o Folios	<input type="text" value="5"/>	Entrada a Almacen	<input type="text"/>	Constancias de pago de la seguridad social	<input type="text" value="1"/>
				Total de Folios Anexos	<input type="text" value="7"/>

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 13 dias del mes de Mayo del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: 
 NOMBRE: CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA
 CARGO: COORDINADOR
 CEDULA: 79882982

Firmado digitalmente por
 CARLOS ANDRES GIL
 SANTAMARIA
 Fecha: 2021.05.14 16:27:14
 -05'00'

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 4

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 7.015-2019
 Nombre del Contratista: **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**
 Periodo informe: 26 de febrero al 25 de marzo de 2021
 Supervisor: Carlos Andres Gil Santamaria
 Área perteneciente: Grupo de Gestión de Información

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los Servicios Postales y Servicios Administrativos para el apoyo a la gestión documental del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Servicios Postales: Se conforma por los servicios de Correo Certificado, Encomienda y Correo Electrónico Certificado.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

<p>1. Prestar el servicio de correo, consistente en la distribución de las comunicaciones oficiales y paquetería que origine EL MINISTERIO durante la vigencia del contrato, para ser entregadas en las direcciones y destinatarios que el MINISTERIO indique en todo el territorio colombiano.</p> <p>Avance: En el mes de marzo se enviaron 18 envíos realizados por correo certificado con 4 devoluciones presentadas.</p>
<p>2. Contar con los sistemas de transporte que se requiera para la prestación idónea del servicio, instrumentos que deberán encontrarse en perfectas condiciones de operación durante la vigencia del contrato y los cuales EL CONTRATISTA se obliga a mantener aprovisionados de combustible a su costa, además de cubrir todos los costos de mantenimiento, multas, seguros y demás erogaciones que demanda el uso de estos.</p> <p>Avance: Para el mes de marzo el contratista prestó los sistemas de transporte necesarios para el cumplimiento del objetivo del contrato.</p> <p><i>B</i></p>

g9p2 5aOp 7g5m N1gH 61+X 1jji HKk=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 2 de 4

3. Los envíos y/o carga urbanos, regionales o nacionales, deben ser recogidos todos los días entre las 4:00 p.m. y 4:30 p.m. en las instalaciones del MINISTERIO en las ventanillas de correspondencia.

Avance: En el mes de marzo se realizó la recolección los días que se hicieron envíos.

4. Contar con un sistema web de rastreo (sin costo adicional para EL MINISTERIO) de todos los envíos realizados, donde se evidencien todos los movimientos desde la entrega al contratista hasta la entrega al destinatario.

Avance: Diariamente a través del aplicativo SIPOST se puede generar la consulta de las guías con el recibido (prueba de entrega).

5. Digitalizar las guías del envío de las comunicaciones a diario, las cuales podrán ser consultadas por EL MINISTERIO o quien lo requiera, en el sistema web de rastreo.

Avance: Se generaron y digitalizaron de imposición de correo urbano y nacional.

6. Garantizar la prestación del servicio en todo el territorio nacional e internacional.

Avance: El contratista prestó el servicio en todo el territorio nacional.

7. Informar al Ministerio en un lapso no mayor a 1 día hábil, todas las novedades que puedan incidir en la entrega al destinatario.

Avance: Durante el mes de marzo no se presentaron novedades en cuanto a la entrega de comunicaciones enviadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8. Las devoluciones de los envíos al MINISTERIO no podrán superar el tiempo de entrega del envío pactado.

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de marzo.

9. Hacer firmar a los destinatarios la prueba de entrega de la misma. En los casos que no sea posible que el destinatario firme la prueba de entrega, ésta debe ser firmada por la persona que reciba el documento

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de marzo.

10. Adherir una copia del recibo de admisión o guía al documento enviado que deberá contener, como mínimo:

- Número de identificación del envío.
- Fecha y hora de admisión
- Peso del envío.
- Valor del servicio.
- Nombre y dirección completa de remitente y destinatario
- Fecha y hora de entrega

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de marzo.

11. Aportar una constancia de entrega para el envío del correo urbano, nacional e internacional, en todos los casos

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de marzo.

12. Suministrar los insumos necesarios para la elaboración de las guías.

Avance: Los suministros fueron entregados en su totalidad, en el mes de marzo.

5



Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato

Código:	Apo.4.1.Fr.16
Fecha:	22-03-2019
Versión:	3
Página:	3 de 4

13. Devolver debidamente revisada, firmada y sellada una copia de la planilla de imposición de los envíos.

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de marzo.

14. Cumplir con las especificaciones de calidad y acuerdos del servicio que establezca EL MINISTERIO de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o la Comisión de Regulación de Comunicaciones, así como con lo establecido en las normas que regulan la materia.

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de marzo.

15. Garantizar el cumplimiento de la Ley 1369 de 2009 "por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones", así como lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 y demás normas vigentes que regulen la materia.

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de marzo.

16. En cuanto a Correo Certificado: Este servicio aplica para aquellas comunicaciones del MINISTERIO de Hacienda y Crédito Público que por su contenido requieren de prueba y certificación de entrega, para su validez judicial, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción:

- **Avance:** Durante el mes de marzo se realizaron 18 envíos por correo certificado con 4 devoluciones presentadas.

17. En cuanto a Correo Electrónico Certificado: Este es un servicio de correo electrónico CERTIFICADO que cuenta con la misma validez jurídica y probatoria de un envío postal certificado por medios físicos. En tal virtud, EL CONTRATISTA prestará el servicio de correo electrónico certificado y/o mensaje de texto (SMS) certificado en las condiciones exigidas por la normatividad vigente en la materia.

Avance: En el mes de marzo se realizaron 243 envíos por Correo Electrónico Certificado.

18. En cuanto a Encomienda Nacional: Este servicio aplica para aquellos envíos de objetos postales, mercancías y paquetes hasta 30 Kg, de entrega no urgente, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción

Avance: Durante el mes de marzo no se realizaron envíos a través de este servicio.

Productos del contrato

Avance: No aplica



g9p2 5aOp 7g5m N1gH 61+X 1uji HKk=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato

Código:	Apo.4.1.Fr.16
Fecha:	22-03-2019
Versión:	3
Página:	4 de 4

**FIRMA CONTRATISTA
MARIO FERNANDO ALVAREZ
GERENTE DE OPERACIONES**

VoBo: Alexandra Lopez – Ejecutiva de Cuenta

VoBo: Amira del Rosario Buelvas – Lider nivel 1 proyectos

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

Firmado digitalmente
por CARLOS ANDRES
GIL SANTAMARIA
Fecha: 2021.04.23
17:05:19 -05'00'

**FIRMA SUPERVISOR
CARLOS ANDRÉS GIL SANTAMARIA**

Index - Olimpia Factura Electrónica x +

minhaciendafe.olimpiat.com/ReceptionDocumentsApproval

Aplicaciones Mintranet Inicio Formularios de Goo... Bity | URL Shortene... Catalogación - Hoja... Solicitud de Afiliaci... Encuesta de satisfi... Home Page Koha - Ingresar a K...

Factura Electrónica by olimpia

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO - CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA

no ingreso: 11/05/2021 07:58:45 MinHacienda Producción

Editar Detalle Documento

Recepción

Aprobaciones realizadas al documento

- ✓ Aprobado - System - 12/05/2021 00:52:07

Anterior Cancelar

Proveedor	Documento	Proveedor	Tipo Documento	Número Documento	Fecha Emisión	Valor Total
1	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	900062917	Factura	013353	6/5/2021, 3:09:46 p. m.	55285000
2	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	900062917	Factura	013350	6/5/2021, 2:10:07 p. m.	502540

Exportar a Excel

10:48 a. m. 12/05/2021



Servicios Postales Nacionales S.A. NIT: 900.062.917-9
Dirección: Diagonal 25 G No 95 A 55 PBX: (1)4722005-Bogota
D.C.-Dirección General. "Servicios Postales Nacionales S.A. es una
Entidad de Derecho Público, en su calidad de Empresa Industrial
y Comercial del Estado, en los términos establecidos en los
Artículos 38 y 49 de la Ley 489 de 1998. Somos Grandes
Contribuyentes (Resolución 9061 10 de diciembre de 2020). Somos
Autorretenedores (Resolución 1005 de diciembre 2/2008). IVA
Régimen Común. Somos Agentes de Retención de IVA -
Actividad Económica CIIU 5310 (Actividades Postales Nacionales).

Resolución DIAN No. 18764008196082 Fecha: 2020-11-27
Numeración autorizada: 01-1384 hasta 01-500000

**FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA No.**

01-3350

Señores: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	NIT: 899999090
Dirección: Cra. 8 No 6 C - 38	Fecha: 06/05/2021
Detalle Cliente: Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	Fecha Vencimiento: 05/06/2021
Servicio - Contrato: 7.015 de 2019	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
	Sucursal: 01110010001 SEDE PRINCIPAL BOGOTA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR BRUTO	VALOR DESC	%IVA	VALOR TOTAL
18.00	Correo Certificado Nacional	142,300.00	0.00		142,300.00
316.00	Correo Electrónico Certificado	221,016.72	0.00		221,016.72
316.00	Correo Electronicos Certificado y/o SMS	139,223.28	0.00		139,223.28

IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Concepto: #S13-01-01-000;7.015-2019;carlos.gil@minhacienda.gov.co#SERVICIOS CORRESPONDENCIA MES DE MARZO-2021		
	Valor Base:	Valor
SUBTOTAL		502,540.00
DESCUENTO		0.00
ANTICIPO		0.00
IVA	0.00	0.00
TOTAL		502,540.00

VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

OBSERVACIONES:Favor realizar el pago en la(s) siguiente(s) Cuentas Bancarias:
BANCO DE OCCIDENTE AHORROS 221-80630-0

CUFE: 41c42b3d9df80ef551644656e16bc44c4bab39544d2ef8427a684b5649a36f018c7ad50e3b3c66b81c8c0b35082d46eb

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA DEBERÁ SER CANCELADA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. VENCIDO ESTE PLAZO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE ACUERDO CON LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA.

Esta factura se asimilara en sus efectos a la Letra de Cambio (Art.774 del Código de Comercio). SI EL PAGO ES EN CHEQUESÍRVASE GIRAR CRUZADO A NOMBRE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. DESPUÉS DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURANO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO Y SE ENTENDERÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS Y DESCRITOS EN EL DETALLE DE ESTE DOCUMENTO DE FORMA TÁCITA IRREVOCABLE. PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O REQUERIMIENTO CONTÁCTESE CON LA LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE 018000111210 O AL CORREO ELECTRONICO servicioalcliente@4-72.com.co *PARA TÉRMINOS Y CONDICIONES FAVOR CONSULTAR LA PÁGINA WEB www.4-72.com.co



De conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el cliente autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente, formen parte de una base de datos responsabilidad de 4-72 y tratados con la finalidad de gestionar el servicio contratado. Por otra parte, se informa que los datos serán tratados en base a los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por 4-72 cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: www.4-72.com.co

Así mismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección servicioalcliente@4-72.com.co. Nuestras Regionales: Regional Centro / Bogotá – Diagonal 25G # 95A-55 Tel: (1) 4722005 – Regional Noroccidente /Medellín – Cr 64C #72-20 Tel: (4) 2575074 – Regional Oriente/Bucaramanga Cr 36 # 52-68 Tel: (7) 6439492 – Regional Occidente/Cali Calle 10 No 4-38 Oficina 1204Tel: (2) 6683406 – Regional Eje Cafetero/Manizales - Kilometro 14 vía al Magdalena Tel: (6) 8742029 – Regional Norte/Barranquilla – CL 30 # 13C-07 Tel: (5) 3643834. Regional Sur / Ibagué – Carrera 16 Sur No 90-66 Bodega 1

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**

NIT. 900.062.917-9

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de aseguramiento de la información, certifico bajo gravedad de juramento que **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, ha cumplido en forma adecuada y oportuna durante los últimos seis (6) meses con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 .

Así mismo, teniendo presente lo contemplado en el decreto 491 del pasado 28 de marzo de 2020, certifico que se realizó el pago de nómina y seguridad social a los empleados que se encuentran vinculados al inicio de la emergencia sanitaria.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de abril del año 2021.
A quien interese.



JOAQUIN ARAQUE MORA.
Revisor Fiscal
TP – 225.519 – T
Por delegación de Kreston RM S.A.
Bogotá D.C. 9 de abril 2021.
CER -1227- 21
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

CC Archivo
Anexo lo enunciado